APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION DE LOS RIOS Y EL PRESTADOR SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000389

VALDIVIA, 25 ABR. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) EL Decreto Supremo Nº 355 DE Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

b) La Resolución Exenta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

c) La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de Diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 1499, de fecha 21 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que autoriza modificación de contrato de prestación de servicios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos y el Prestador Solutiva Consultores, en los términos que se indican.

b) La modificación de contrato de prestación de servicios de "Mejoramiento Calle Antonio Duce, Del Castillo y Del Molino, Valdivia", de fecha 16 de febrero de 2017, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la prestadora de servicios Solutiva Consultores Limitada, protocolizado bajo el Repertorio 461-2017, primer bimestre, con fecha 17 de febrero de 2017, ante el Notario Público Suplente don Juan Pablo Mendez Pineda, de la ciudad de Valdivia.

c) La necesidad de aprobar el contrato señalado en el considerando c) precedente, otorgándole efecto retroactivo a esta resolución según lo establece el artículo 52° de la Ley N° 19.880.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **APRUÉBASE**, en todo lo que no fuere contrario a derecho, el contrato de modificación de prestación de servicios de fecha 16 de febrero de 2017, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y el prestador de servicios Solutiva Consultores Limitada, que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.
Y
SOLUTIVA CONSULTORES LTDA

ALH/RVP/KLO/klo

En Valdivia, a 16 de febrero de 2017, comparecen por una parte don **ALEJANDRO LARSEN HOETZ,** chileno, arquitecto, casado, cédula de identidad diez millones sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete guion seis, en su calidad de Director Regional, en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**, Rol Único Tributario número sesenta y un millones ochocientos dieciocho mil dos guion seis, ambos domiciliados en Avenida Alemania número setecientos noventa y nueve de la ciudad y comuna de Valdivia y por la otra en adelante "el prestador" **SOLUTIVA CONSULTORES LTDA.**, RUT N° 76.582.410-9, representada por don **HÉCTOR MANUEL DÍAZ CORTÉS**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número siete millones

setenta y nueve mil setecientos veintiséis guion dos, ambos con domicilio en calle Barros Arana número ciento sesenta y dos, oficina treinta y dos, de la ciudad y comuna de Concepción, los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad mediante las respectivas cédulas de identidad, exponen que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**.- La presente modificación posee los siguientes antecedentes: El **Convenio Mandato**, de fecha 18 de marzo de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, aprobado por Resolución Exenta N° 767, de 26 de marzo de 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos; La **Resolución Exenta N° 395**, de 11 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba convenio mandato suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y el Gobierno Regional de Los Ríos, para el proyecto "Mejoramiento Calles Antonio Duce, Del Castillo y Del Molino, Valdivia", Código BIP 30109926-0; La **Resolución Afecta N° 31**, de 3 de Julio de 2013, tomada razón con fecha 5 de Agosto de 2013, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos y autoriza llamado para la licitación pública N° 11/2013, ID 5751-30- LP13 "Mejoramiento Calles Antonio Duce, Del Castillo y Del Molino, Valdivia", Código BIP 30109926-0; La **Resolución Exenta N°1387**, de 21 de Octubre de 2013, rectificada por Resolución Exenta N° 1428, de 28 de Octubre de 2013, que adjudica Licitación pública N° 11/2013 ID 5751-30-LP13, a Solutiva Consultores; El **Contrato de prestación de servicios** suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Solutiva Consultores Limitada, de fecha 20 de Noviembre de 2013, protocolizado con la misma fecha ante la Notario Público adjunto de Concepción doña Lorena Arriagada Díaz, bajo el N° 4069-2013; **La Resolución Exenta N° 1579**, de 9 de Diciembre de 2013, que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Solutiva Consultores Limitada, por consultoría de diseño para la licitación pública N° 11/2013, ID 5751-30-LP13: "Mejoramiento Antonio Duce, del Castillo y del Molino, Valdivia"; La **Resolución Exenta N° 1499**, de fecha 21 de diciembre de 2016, que autoriza modificación de contrato de prestación de servicios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y el prestador Solutiva Consultores, en los términos que indica.

SEGUNDO: Que mediante el presente instrumento, don **ALEJANDRO LARSEN HOETZ** en representación del **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos**, viene en **modificar** la **CLÁUSULA TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Solutiva Consultores Limitada, de fecha 20 de Noviembre de 2013,** protocolizado con la misma fecha ante la Notario Público adjunto de Concepción doña Lorena Arriagada Díaz, bajo el N° 4069-2013, **en el sentido de ampliar el plazo de la consultoría en 105 días corridos a contar del 1 de Septiembre de 2016**, sin considerar los tiempos de revisión ni subsanación. En consecuencia, en atención a la presente modificación de contrato, queda como nueva fecha de término para la ejecución total del diseño el día **26 de abril de 2017.**

TERCERO: De igual modo, por este instrumento los comparecientes vienen en modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato citado en clausula anterior, **aumentando el precio del contrato en $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos)**, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1499, de fecha 21 de diciembre de 2016, que autoriza la modificación de contrato de prestación de servicios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y el prestador Solutiva Consultores y la autorización contenida en el ORD. N° 1004 de fecha 27 de abril de 2016, del Gobierno Regional de Los Ríos, con cargo al FNDR. En consecuencia, en atención a la presente modificación de contrato, el monto total del diseño asciende a la suma de **$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos)**, impuestos incluidos, que corresponde al valor presentado en la oferta económica del oferente, conforme lo establecido en las bases de licitación sumado el valor establecido en la presente modificación.

CUARTO: BOLETA DE GARANTÍA.- Se deja constancia que según lo dispuesto en el punto 1.5 de las Bases Administrativas Especiales, correspondientes a la licitación pública 11/2013: "Mejoramiento Antonio Duce, Del Castillo y Del Molino, Valdivia" – Etapa de Diseño ID 5751-30-LP13, Código B.I.P.: 30109926-0", aprobadas por Resolución Afecta Nº 31 de fecha 3 de julio de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, tomada razón por la Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 5 de Agosto de 2013, **el consultor ha entregado al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Boleta de Garantía Nº 0178313 del Banco Santander**, de fecha 19 de mayo de 2016, por el monto de **674,0400 UF** a favor del Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, RUT 61.978.900-8, tomada por Solutiva Consultores Limitada, para caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores para el diseño y mejoramiento calles Antonio Duce, Del Castillo y Del Molino, Valdivia BIP 30109926-0, con **fecha de vencimiento al 30 de junio de 2017**.

QUINTO: En todo lo demás, el contrato y las modificaciones individualizadas en la cláusula segunda, continúan

vigentes en todas sus partes.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares originales, quedando ellos en poder del prestador del servicio, para su posterior protocolización y remisión de los mismos al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

SEPTIMO: PERSONERIAS. La personería de don **ALEJANDRO LARSEN HOETZ** para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos consta en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976, y el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que lo designa Director Regional del referido servicio. La personería de don **HÉCTOR MANUEL DÍAZ CORTÉS** para representar a **SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA** se encuentra contenida en escritura de constitución de sociedad de fecha 9 de Junio de 2006, suscrita ante don Jorge Eduardo Ogalde Verdugo, Notario Público Suplente de la titular doña María Eugenia Rivera González, de la Agrupación de comunas de Concepción, Hualqui y Penco de la Octava Región, con sede en Concepción, inscrita a fojas 1137 vuelta, N° 874, con fecha 28 de Junio de 2006, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR (S) REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓNREGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/RVP/KLO/klo
Interno Nº 59 de 24 de abril de 2017.
DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU DE LOS RÍOS.
4. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
5. Gobierno Regional de Los Ríos.
6. Solutiva Consultores Limitada, Barros Arana 162, of. 32, Concepción.
7. OFICINA PARTES. ✓

Ley de Transparencia art.7/g